

Dolavon, Chubut, 06 de Mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente sobre regularización de la situación dominial en favor de la Sra. Florentina Ramírez;

La Ordenanza N° 882/2021; Y

CONSIDERANDO:

Que, se presentó el Expediente Administrativo: Regularización de la situación dominial. Vivienda construida por emergencia // subsidio no reintegrable, a favor de la Sra. Ramírez, Florentina – DNI N° 3.986.238;

Que, el día 23 de Abril del año 2003, la Municipalidad de Dolavon, certifica que la Sra. Florentina Ramírez – DNI N° 3.986.238 es adjudicataria de una vivienda ubicada en Circunscripción 1, Sector 2, Parcela 8, Manzana 44;

Que, atendiendo a la avanzada edad y a la enfermedad preexistente de la Sra. Ramírez, resulta pertinente que se proceda a regularizar la situación dominial de dicho inmueble que se otorgará a título gratuito debido a que se encuentra en estado de ocupación prolongado, actualmente 19 años, con sus impuestos al día; y

POR ELLO:

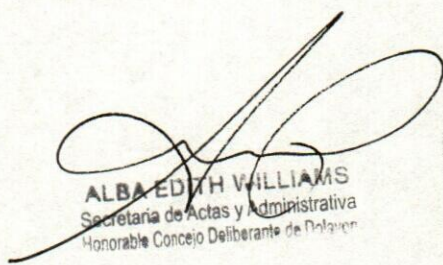
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

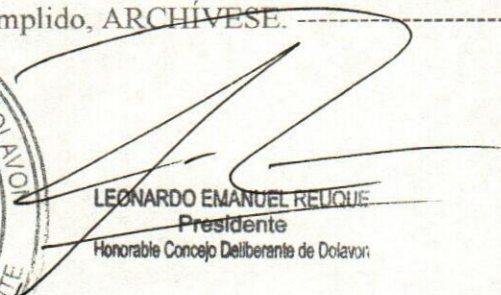
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a título gratuito el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 2, PARCELA 8, MANZANA 44 en favor de la Sra. FLORENTINA RAMÍREZ – DNI N° 3.986.238, por los Considerandos mencionados en los párrafos precedentes.-----

ARTÍCULO 2°: Cumplido y aprobado, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon, suscribirá el título administrativo del inmueble mencionado con su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Dichos gastos correrán por cuenta y a costas de su adjudicataria. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Ramírez y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL RELIQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 920/2022.-

---Dada en la 7° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 05 días del mes de Mayo del año 2.022.-ACTA N° 997.---

Dolavon, (Ch), 09 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal, tendiente otorgar a título gratuito el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, Parcela 8, Manzana 44, en favor de la Sra. Florentina Ramírez - DNI N° 3.986.238; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 920/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTICULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 920/2021 sancionada en la 7° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 05 días del mes de mayo del año 2.022. -

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección y archívese. -----



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

RESOLUCIÓN N° 796/2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	12	Mayo	2022
SALIDA	Hora: 11:38		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon